



**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA TÉCNICOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL
CURSO: 2025-2026**

CENTRO	EMPL	Nº PUESTO	HORARIO
C.E.I.P. LEONARDO TORRES QUEVEDO ARENAS DE IGUÑA	1	10610	8:30 a 15:30 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. JESÚS DEL MONTE HAZAS DE CESTO	1	10601	8:00 a 15:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE LA CAVADA	1	10600	9:00 a 16:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. PABLO PICASSO LAREDO	1	9799	8:45 a 15:45 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. VILLA DEL MAR LAREDO	1	9798	9:00 a 16:30 horas Supone 1.313 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. GLORIA FUERTES MURIEDAS	2	9837 9838	9:00 a 16:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. FUENTE SALÍN PESUÉS	1	10628	9:00 a 16:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL POTES	1	10624	9:00 a 16:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos
C.E.I.P. MONTE CORONA UDÍAS	1	10617	9:00 a 16:00 horas Supone 1.225 horas en 175 días lectivos





GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES
CATEGORÍA TÉCNICOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL
CURSO: 2025-2026**

JORNADA ORDINARIA: 1.575 horas en cómputo anual

HORARIO: De lunes a viernes. Descanso sábados, domingos y festivos.

En períodos no lectivos podrán realizar actividades complementarias y extraescolares hasta completar su jornada en cómputo anual, siempre que se realice con carácter motivado, y con al menos una antelación de 15 días al inicio de la actividad correspondiente, con pleno respeto a la duración máxima de la jornada y los descansos obligatorios entre jornadas, limitándose a aquellas que se encuentren aprobadas en la Programación General Anual del centro.

Durante los meses de junio y septiembre la actividad lectiva con alumnos será en jornada de mañana.

